



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: CONVENIO

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE 2025
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM).

-----COMPARECE-----

PRIMERO: C. [REDACTED], DE 49 AÑOS, ORIGINARIO DE CHIAPAS, UNIÓN LIBRE, OCUPACION SEGURIDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE GUMETA, PROLONGACIÓN SATELITE NORTE, EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, EL CUAL SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR.

SEGUNDO: C. [REDACTED] DE 19 AÑOS, ORIGINARIO DE CHIAPAS, ESTADO CIVIL SOLTERO, OCUPACIÓN PALAPERO, CON DOMICILIO EN PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO.

----- HECHOS -----

PRIMERA: EL C. [REDACTED] SE PRESENTA ANTE ESTE JUZGADO CIVICO EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE TIENE UN CONFLICTO, ACUDE A LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO A ELABORAR UN CONVENIO CON EL C [REDACTED] EL CUAL SE ENCUENTRA DETENIDO EN ESTE JUZGADO CIVICO Y TIENE COMO EXPEDIENTE NÚMERO SG/DCJ/JC/1807/2025. EN LA CUAL SE RELATAN LOS SIGUIENTES HECHOS.



SIENDO EL DÍA 09 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A BORDE DE LA UNIDAD 16005, RECIBIMOS UN REPORTE DEL 911 QUE REFIERE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA CALLE GAMOTA CON SATELITE, POR LO QUE PROCEDEMOS A APROXIMARNOS AL LUGAR ANTES MENCIONADO, AL LLEGAR NOS ENTREVISTAMOS CON LA SEÑORA [REDACTED] QUIEN REFIERE QUE SU HIJO, SE ENCONTRABA EN ESTADO INCONVENIENTE PELEANDO CON ELLA E INSULTANDO A LA FAMILIA, POR LO Q SOLICITA QUE NOS LO LLEVEMOS, POR LO CUAL SE LE INFORMA QUE SERA LLEVADO POR UNA FALTA ADMINISTRATIVA, A LA BASE DE SECRETARÍA MUNICIPAL PARA SU CERTIFICACIÓN MEDICA, Y SU TRAMITE CORRESPONDIENTE."

Siendo el caso que ambas partes, el día de hoy a las 13:50 HRS, y acuerdan:

-----ACUERDOS-----

PRIMERO: EL C. [REDACTED] SOLICITA AL C. [REDACTED] QUE YA NO LLEGUE A SU DOMICILIO EN ESTADO DE EBRIEDAD Y QUE NO AGREDA A NINGUN INTEGRANTE DE SU FAMILIA DE MANERA VERBAL.

SEGUNDO: EL C. [REDACTED] HACE MENCIÓN QUE NO TIENE NINGUN PROBLEMA CON LA C. [REDACTED] DE IGUAL MANERA SE COMPROMETE A NO LLEGAR A SU CASA EN ESTADO DE EBRIEDAD, Y TAMPOCO A AGREDIRLOS NI DE MANERA FISICA O VERBAL, DE IGUAL MANERA HACE MENCIÓN QUE ESTARÁ 15 DIAS EN CASA DE SU FAMILIA, PARA DECIDIR SI VIAJA A CHIAPAS O SE QUEDA A TRABAJAR EN TULUM.

TERCERO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO QUE SIGNAN, ASÍ COMO ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO, SE PODRÁ SANCIONAR CONFORME AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR LAS PARTES, LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO Y RATIFICANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PREVIA LECTURA, SIN QUE MEDIARE COACCIÓN ALGUNA.



SE EXPIDE PRESENTE, A PETICION DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS
FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

COMPARECIENTES:



LIC. KARLA DE LOS ANGELES COLLI CHEL

JUEZ CIVICO EN TURNO.



H. AYUNTAMIENTO TULUM QUINTANA ROO
DIRECCION DE JUECES CIVICOS MUNICIPAL

VERSION PUBLICA